



Órgano: Junta De Gobierno
Carácter: Sesión Ordinaria
Fecha: 20 de diciembre de 2019
Expediente núm. X2019001622 - 2244-000009-2019
Por Unanimidad
Aprovado Por 4 Votos A Favor (Jordi Picornell Mach, Miriam Lanero Carrillo, Rafael Medinilla Martinez, Sonia Martinez Juli)

ACUERDO

Título:

BS Propuesta de acuerdo relativa relativa al otorgamiento de una ayuda a la Fundació Tutelar de l'Empordà para el sostenimiento de su actividad social para el año 2019.

Texto:

Expediente núm.: X2019001622 - 2244-000009-2019
Ref.: BS/XDV/aga

Hechos

La Fundació Tutelar de l'Empordà es una fundación privada, sin ánimo de lucro, que tiene el soporte de las instituciones públicas (Generalitat, Consell Comarcal i ayuntamientos). La Fundació Tutelar de l'Empordà nació a requerimiento de las familias de las personas con discapacidad intelectual del Alt Empordà. La escritura pública de la Fundació fecha del 16 de mayo de 2002.

En fecha 28/10/2019 la Fundació Tutelar de l'Empordà presentó instancia (con registro de entrada nº E2019005109, a la que se anexa la memoria de actividad de la fundación correspondiente al ejercicio 2018, y se solicita una aportación económica por parte del Ayuntamiento de la Jonquera para contribuir al sostenimiento de la fundación y a su actividad social.

A tenor del informe del técnico del Área de Servicios a las Personas y Promoción Económica, es voluntad de este Ayuntamiento abonar la ayuda de 500,00 € tal y como consta en el presupuesto municipal para el ejercicio 2019, en la partida nominativa 3-231-48027 *Ayuda Fundació Tutelar Empordà*, con una consignación de 500,00 €.

En fecha 17 de diciembre de 2019 se ha emitido *informe favorable del Área de Intervención*.

Legislación aplicable.-

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local (LRBRL).
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
- Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Catalunya (TRLMRLC).



- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
 - Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
 - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común.
 - Ley 5/2017 de 28 de marzo, de medidas fiscales, administrativas, financieras y del sector público, en el artículo 155, modifica el apartado 5º del artículo 94 del Texto Refundido de la Ley de finanzas públicas de Catalunya, aprobado por el Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre.
- Por todo ello esta concejalía propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- Aprobar la aportación de 500,00€ a la Fundació Tutelar de l'Empordà, en concepto de ayuda para el sostenimiento de su actividad social para el año 2019, con cargo a la partida *3-231-48027 Ayuda Fundació Tutelar Empordà* del presupuesto municipal 2019.

Segundo.- Abonar el importe de 500,00€ a la Fundació Tutelar de l'Empordà, en concepto de ayuda para el sostenimiento de su actividad social para el año 2019, con cargo a la partida *3-231-48027 Ayuda Fundació Tutelar Empordà* del presupuesto municipal 2019.

Tercero.- Notificar los acuerdos precedentes al Fons Català de Cooperació al Desenvolupament.

Cuarto.- Comunicar la presente resolución al Área de Intervención-Tesorería municipal.

No obstante, la Junta de Gobierno Local decidirá lo que estime oportuno.

Míriam Lanero Carrillo, Concejala Bienestar Social
Hechos

La Fundació Tutelar de l'Empordà es una fundación privada, sin ánimo de lucro, que tiene el soporte de las instituciones públicas (Generalitat, Consell Comarcal i ayuntamientos). La Fundació Tutelar de l'Empordà nació a requerimiento de las familias de las personas con discapacidad intelectual del Alt Empordà. La escritura pública de la Fundació fecha del 16 de mayo de 2002.

En fecha 28/10/2019 la Fundació Tutelar de l'Empordà presentó instancia (con registro de entrada nº E2019005109, a la que se anexa la memoria de actividad de la fundación correspondiente al ejercicio 2018, y se solicita una aportación económica por parte del Ayuntamiento de la Jonquera para contribuir al sostenimiento de la fundación y a su actividad social.



A tenor del informe del técnico del Área de Servicios a las Personas y Promoción Económica, es voluntad de este Ayuntamiento abonar la ayuda de 500,00 € tal y como consta en el presupuesto municipal para el ejercicio 2019, en la partida nominativa 3-231-48027 *Ayuda Fundació Tutelar Empordà*, con una consignación de 500,00 €.

En fecha 17 de diciembre de 2019 se ha emitido *informe favorable del Área de Intervención*.

Legislación aplicable.-

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local (LRBRL).
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
- Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Catalunya (TRLMRLC).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común.
- Ley 5/2017 de 28 de marzo, de medidas fiscales, administrativas, financieras y del sector público, en el artículo 155, modifica el apartado 5º del artículo 94 del Texto Refundido de la Ley de finanzas públicas de Catalunya, aprobado por el Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre.

Per tot ello esta concejalía propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- Aprobar la aportación de 500,00€ a la Fundació Tutelar de l'Empordà, en concepto de ayuda para el sostenimiento de su actividad social para el año 2019, con cargo a la partida 3-231-48027 *Ayuda Fundació Tutelar Empordà* del presupuesto municipal 2019.

Segundo.- Abonar el importe de 500,00€ a la Fundació Tutelar de l'Empordà, en concepto de ayuda para el sostenimiento de su actividad social para el año 2019, con cargo a la partida 3-231-48027 *Ayuda Fundació Tutelar Empordà* del presupuesto municipal 2019.

Tercero.- Notificar los acuerdos precedentes al Fons Català de Cooperació al Desenvolupament.

Cuarto.- Comunicar la presente resolución al Área de Intervención-Tesorería municipal.

No obstante, la Junta de Gobierno Local decidirá lo que estime oportuno.

Míriam Lanero Carrillo, Concejala Bienestar Social

Firmado electrónicamente,

Firmado electrónicamente,